

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 22 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.051

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 23

(De 10 de junio de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION."

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 24

(De 10 de junio de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION."

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 25

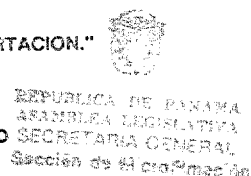
(De 10 de junio de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION."

MINISTERIO DE VIVIENDA Dirección General de Desarrollo Urbano RESOLUCION No. 15-91

(De 25 de septiembre de 1991)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA SERVIDUMBRE Y LA LINEA DE CONSTRUCCION
DE UN TRAMO DE LA CARRETERA PANAMERICANA."



AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 23 (De 10 de junio de 1992)

"Por el cual se modifica el Arancel de Importación."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 71A del 14 de mayo de 1991, aprobó el Programa de Desarrollo y Modernización del país, dentro del contexto de los lineamientos generales previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y Modernización Económica, presentada por el Ministerio de Planificación y Política Económica;

Que de conformidad con el Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Nacional, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11 del Artículo 153 de la Constitución Política.

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Modificar la siguiente partida del Arancel de Importación.

PARTIDA	DESCRIPCION	TASA
01.02.01.02	De raza pura, para la reproducción	LIBRE

ARTICULO 2o.: Declarar abierta la importación y exportación de ganado puro registrado para

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

MARGARITA CEDENO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

la reproducción.

ARTICULO 3o.: Advertir a los interesados que deben cumplir con todos los requisitos sanitarios y de otro orden legal establecidos.

ARTICULO 4o.: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Nacional de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 5o.: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 24

(De 10 de junio de 1992)

"Por el cual se modifica el Arancel de Importación."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 71A del 14 de mayo de 1991, aprobó el Programa de Desarrollo y Modernización del País, dentro del contexto de los lineamientos generales previstos en la ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y MODERNIZACION ECONOMICA, presentada por el Ministerio de Planificación y Política Económica;

Que de conformidad con el Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Nacional, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11 del Artículo 153 de la Constitución Nacional.

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Modifíquese la siguiente partida del Arancel de Importación.

PARTIDA	DESCRIPCION	TASA
05.15.01.00	Semen de animales	LIBRE

ARTICULO 2o.: Advertir a los interesados que deben cumplir con todos los requisitos sanitarios y de otro orden legal establecidos.

ARTICULO 3o.: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Nacional de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 4o.: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**DECRETO DE GABINETE No. 25**

(De 10 de junio de 1992)

"Por el cual se modifica el Arancel de Importación."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 71A del 14 de mayo de 1991, aprobó el Programa de Desarrollo y Modernización del País, dentro del contexto de los lineamientos generales previstos en la ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y MODERNIZACION ECONOMICA, presentada por el Ministerio de Planificación y Política Económica;

Que en revisiones realizadas a las tarifas del Arancel de Importación del país, se ha evidenciado la existencia de partidas arancelarias que no describen claramente los rubros incluidos dificultando su correcta aplicación, causando esto distorsiones dentro del sistema;

Que a fin de corregir estas distorsiones dentro del programa de modernización económica, se hace necesario la creación de partidas arancelarias;

Que de conformidad con el Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11 del Artículo 153 de la Constitución Política.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créanse las siguientes partidas arancelarias cuyos aranceles de importación decrecerán periódicamente en los términos que a continuación se expresan:

DERECHO ADUANERO

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	A PARTIR DE Junio /1992	A PARTIR DE Dic. /1992	A PARTIR DE Marzo/1993
07.02.12.00	Bróccoli o Brécoles	0.34Kb + 7.5% ó 25%	0.24Kb + 7.5% ó 20%	20%

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	DERECHO ADUANERO		
		A PARTIR DE Junio /1992	A PARTIR DE Dic. /1992	A PARTIR DE Marzo/1993
07.02.13.00	Espinaca	0.19Kb + 7.5% ó 20 %	0.19Kb + 7.5% ó 20%	20%
07.02.14.00	Habichuela	0.24Kb + 7.5% ó 20%	0.24Kb + 7.5% ó 20%	20%
07.02.15.00	Guisantes	0.14Kb + 7.5% ó 15%	0.14 Kb + 7.5% ó 15%	15%
07.02.16.00	Coliflor	0.35Kb + 7.5% ó 25 %	0.25 Kb + 7.5% ó 20%	20%
07.02.17.00	Habas Verdes	0.21Kb + 7.5% ó 15%	0.21Kb + 7.5% ó 15%	15%
07.02.18.00	Col de Bruselas	0.35Kb + 7.5% ó 20%	0.21Kb + 7.5% ó 15%	15%
07.02.19.00	Vegetales Mixtos	0.26Kb + 7.5% ó 20%	0.16Kb + 7.5% ó 15%	15%
07.02.20.00	Maíz en Mazorca	0.24Kb + 7.5% ó 27%	0.21Kb + 7.5% ó 25%	25%
07.02.21.00	Maíz en grano	0.25Kb + 7.5% ó 25%	0.19Kb + 7.5% ó 20%	20%

ARTICULO SEGUNDO: Advertir a los interesados que deben cumplir con todos los requisitos sanitarios y de otro orden legal establecidos.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.l.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE VIVIENDA

Dirección General de Desarrollo Urbano

RESOLUCION No. 15-91

(De 25 de septiembre de 1991)

"Por la cual se modifica la servidumbre y la línea de construcción de un tramo de la Carretera Panamericana."

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1- Que es competencia del Ministerio de vivienda de conformidad con el Literal "Q" del Artículo No. 2, de la Ley No. 9 del 25 de enero de 1973, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

2- Que esta Dirección ha recibido solicitud formal del Arq. MARIO HERRERA VERNON para cambiar la servidumbre y línea de construcción para el tramo de la Carretera PANAMERICANA que pasa frente a la Urbanización ALTOS DE TATARE, ya que actualmente cuenta con una servidumbre de 100.00 Mts. y una línea de construcción de 50.00 Mts. a la línea del centro de la calle.

3- Que de acuerdo al Decreto No. 176 del 20 de agosto de 1951, en su Artículo 3º, se destina para la zona de servidumbre de la Carretera Panamericana, una foja de 50 metros de ancho en poblaciones y de 100 metros de ancho en zona rurales; repartidos en partes iguales a cada lado de la línea central de la carretera.

4- Que de acuerdo a la inspección realizada a la carretera PANAMERICANA para el tramo comprendido de la antigua carretera a

Chepo hasta el Río Pacora dicho tramo esa considerado como zona poblada.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar una servidumbre de 50.00 metros y una línea de construcción de 30.00 metros del eje central de la Carretera Panamericana para el tramo comprendido de la antigua carretera a Chepo hasta el Río Pacora, ya que la misma es considerada como zona poblada.

SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a todas las entidades que de una u otra forma, participan coordinadamente en la aplicación de las normas de desarrollo urbano.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 del 25 de enero de 1973.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARQ. MARTHA R. DE ALVAREZ
Directora General de Desarrollo Urbano

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS No. 4-92 TERCERA CONVOCATORIA

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día VEINTITRES (23) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el Renglón No. 1 (C.P.A. - OJO DE AGUA-CERRO PELADO - CERRO DE CASA) - y Renglón No. 4 (CAÑAZAS-LOS VALLES) - del MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION- C.P.A.- OJO DE AGUA-CERRO PELADO- CERRO DE CASA; LA PEÑA-SAN PEDRO DEL ESPINO; EL MARIA - LAS PALMAS - LOLA; CAÑAZAS-LOS VALLES, en la Provincia de Veraguas;

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, conformación de calzadas, material selecto compactado, colocación de tubos de drenajes, cabezales de mampostería, construcción de cunetas pavimentadas, etc., y debe terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario el Camino CAÑAZAS-LOS VALLES, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Este CONCURSO DE PRECIOS se adjudicará por RENGLON.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares

uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas No. 0.09.1.5.0.04.44.503 (C.P.A.- OJO DE AGUA-CERRO PELADO-CERRO DE CASA); y 0.09.1.5.0.04.60.503 (CAÑAZAS-LOS VALLES), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 7-92

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día VEINTITRES (23) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la PRESENTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS DE CONSTRUCCION Y PLIEGO DE CARGOS PARA LAS MEJORAS AL SISTEMA PLUVIAL DE LA CIUDAD DE DAVID.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información formal y técnica requerida y en el otro precio.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposi-

ciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.4.0.02.08.170, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de DIEZ BALBOAS (B/.10.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **TANVER INVEST-MET CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 1.830 del 7 de febrero de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 165073, Rollo 17557, Imagen 0048, el día 17 de febrero de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 52 de 3 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) bajo Ficha 165073, Rollo 34294, Imagen 0121, el día 17 de enero de 1992.

Unica publicación
L-231.387.59

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **TANVER INVEST-MET CORP.**, fue organiza-

da mediante Escritura Pública número 1.830 del 7 de febrero de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 165073, Rollo 17557, Imagen 0048, el día 17 de febrero de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 52 de 3 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) bajo Ficha 165073, Rollo 34294, Imagen 0121, el día 17 de enero de 1992.

Unica publicación
L-231.387.59

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **PRESCOTTE INVESTMENTS S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 4.699 del 12 de mayo de 1982, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 090821,

Rollo 8910, Imagen 0088, el día 25 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 247 de 20 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) bajo Ficha 090821, Rollo 34411, Imagen 0101, el día 30 de enero de 1992.

Unica publicación
L-231.389.95

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **BRUYERE INVEST-MENT INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 8896 del 31 de julio de 1984, de la Notaría Primera, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) a Ficha 135180, Rollo 13800, Imagen 0146, el día 3 de agosto de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.875

de 20 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) bajo Ficha 135180, Rollo 35484, Imagen 0036, el día 2 de junio de 1992.

Unica publicación
L-231.376.65

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **TROPAMAR, S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 5.246 del 15 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, a la Ficha 097326, Rollo 9518, Imagen 0135, el día 21 de septiembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.741 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula)

bajo Ficha 097326, Rollo 35499, Imagen 0083, el día 3 de junio de 1992.

Unica publicación
L-231.877.16

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **FROMAGAL INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 8440 del 27 de agosto de 1981, de la Notaría Segunda, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) a Ficha 077348, Rollo 6876, Imagen 0002, el día 8 de septiembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.749 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropepícula) bajo Ficha 077348, Rollo 35526, Imagen 0002, el día 5 de junio de 1992.

Unica publicación
L-232.048.69

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **AKERS MILL S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 4.425 del 24 de agosto de 1981, de la Notaría Primera, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, a la Ficha 077314, Rollo 6871, Imagen 0002, el día 7 de septiembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.686 de 13 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 077314, Rollo 35543, Imagen 0045, el día 8 de junio de 1992. L-242.189.99
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **COMERCIAL BLEED, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 4873 del 25 de abril de 1984, de la Notaría Pública Primera, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, a la Ficha 129939, Rollo 13149, Imagen 0182, el día 30 de abril de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.785 de 22 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 129939, Rollo 35483, Imagen 0050, el día 2 de junio de 1992. L-232.188.84
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **NICARINO INTER-CONTINENTAL CORP.** fue organizada mediante Escritura Pública número 4935 del 28 de julio de 1975, de la Notaría Pública Segunda, del Circuito de Panamá, en el Registro Público, al Tomo 1191, Folio 134, Asiento 126.986 C, el día 22 de agosto de 1975.

2. Que dicha sociedad

acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.030 de 5 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 260164, Rollo 35449, Imagen 0072, el día 10 de junio de 1992. L-232.190.68
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.614 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 182313, Rollo 35536, Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **CONSOLIDATED CARGO, S.A.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.610 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 226321, Rollo 35528, Imagen 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **JAVA STEAMSHIP, S.A.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.637 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 097852, Rollo 35533, Imagen 0053 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **SKY-PAK MARINE CORP.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.627 del 22 de mayo de 1992, extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 089029, Rollo 35514, Imagen 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **FRITZ STEAMSHIP CORP.** Panamá, 4 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.596 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 079382, Rollo 35509, Imagen 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **CALICO MARITIME INC.** Panamá, 4 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.594 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 079384, Rollo 35509, Imagen 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **WIN-BEST LINE INC.** Panamá, 4 de junio de 1992. L-231.984.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.620 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 222026, Rollo 35536, Imagen 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ALDER STEAMSHIP, S.A.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.985.21
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.532 del 22 de mayo de 1992, extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 182236, Rollo 35528, Imagen 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **NEVIS MARITIME, S.A.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.985.21
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.710 del 25 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 180446, Rollo 35514, Imagen 0008 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **DARIGOL GROUP INC.** Panamá, 5 de junio de 1992. L-231.980.92
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.461 del 18 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 180583, Rollo 35430, Imagen 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **PERINIA FINANCIAL S.A.** Panamá, 3 de junio de 1992. L-231.980.92
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.558 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 112800, Rollo 35480, Imagen 0062 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **FORALINE IMMOBILIERE, S.A.** Panamá, 3 de junio de 1992. L-231.980.92
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.462 del 18 de mayo de 1992, extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 014456, Rollo 35473, Imagen 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ANNA MAMMER TRADE COMPANY, LTD., INC.** Panamá, 3 de junio de 1992. L-231.980.92
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.393 del 14 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 104714, Rollo 35409, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **COTRA PANAMA INC.** Panamá, 10 de junio de 1992. L-231.980.92
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.617 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 089002, Rollo 35509, Imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **PHILEAS STEAMSHIP INC.** Panamá, 4 de junio de 1992. L-231.981.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.641 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 090735, Rollo 35514, Imagen 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **HATRO MARITIME CORP.** Panamá, 4 de junio de 1992. L-231.981.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.808 del 22 de mayo de

1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 093922, Rollo 35508, Imagen 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **HIGGINS STEAMSHIP, S.A.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.981.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.611 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 089027, Rollo 35509, Imagen 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **FRONTAGE CARRIERS INC.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.981.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.625 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 089028, Rollo 35514, Imagen 0051 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **DIAMOND SHIPPING, S.A.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.982.70
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.624 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 092980, Rollo 35514, Imagen 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **CHAR TONG MARINE (PANAMA) S.A.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.982.70
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.626 del 22 de mayo de

1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 093924, Rollo 35514, Imagen 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **DISCOVERY LINE INC.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.982.70
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.623 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 106940, Rollo 35508, Imagen 0054 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **REGION NAVIGATION INC.** Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.982.70
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3668 del 21 de abril de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 260260, Rollo 35497, Imagen 0029 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **EVERLASTING INVESTMENT INC.** Panamá, 5 de junio de 1992.

L-231.981.73
Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitudo 778

CERTIFICA

Que la sociedad **CORDILLERA INVESTMENT CORP.**

Se encuentra registrada en la Ficha 112622, Rollo 11144, Imagen 73 desde el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 4669, de 21 de mayo de 1992 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, según consta el Rollo 35489, Imagen 9 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), desde el 2 de junio de 1992.

Expedido y firmado en

la ciudad de Panamá, el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos a las 03-16-32.3 P.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-231.703.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5280 de 27 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 9 de junio de 1992, a la Ficha 222125, Rollo 35561, Imagen 0065, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ALENTEJO FINANCE LTD., S.A.**
L-232.139.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5238 de 26 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1992, a la Ficha 025818, Rollo 35552, Imagen 0054, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA CATEDRAL, S.A.**
L-232.256.67
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5338 de 28 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1992, a la Ficha 0151483, Rollo 35542, Imagen 0088, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **COLDON TRADING AND FINANCE, INC.**
L-231.974.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5309 de 28 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1992, a la Ficha 072518, Rollo 35542, Imagen 0054, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA E INVERSIONISTA MARAÑON, S.A.**
L-231.974.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5186 de 25

de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 5 de junio de 1992, a la Ficha 188053, Rollo 35534, Imagen 0034, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **MAR DEL PLATA FINANCE S.A.**
L-231.974.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5169 de 25 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 095052, Rollo 35514, Imagen 0065, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **INTERNACIONAL CAOBA, S.A.**
L-231.727.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5170 de 25 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 095010, Rollo 35514, Imagen 0073, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **MIMBRE HOLDING, INC.**
L-231.727.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5187 de 25 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 094859, Rollo 35514, Imagen 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **A.H. ALERCE HOLDING, S.A.**
L-231.727.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 4991 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1992, a la Ficha 203491, Rollo 35477, Imagen 0018, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **REY INTERFINANCE, S.A.**
L-231.460.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5109 de 22 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Cir-

cuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 088467, Rollo 35508, Imagen 0096, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **MUQUETE S.A.**
L-231.626.77
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5105 de 22 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 207256, Rollo 35514, Imagen 0029, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **GELLO INC.**
L-231.517.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 5079 de 21 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 013115, Rollo 35509, Imagen 0074, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **PASEMAC CORPORATION.**
L-231.517.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 4296 de 4 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1992, a la Ficha 260192, Rollo 35478, Imagen 0091, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **COMPANIA FINANCIERA ALBANY, S.A.**
L-231.517.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por medio de la Escritura Pública No. 4473 de 7 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1992, a la Ficha 036040, Rollo 35298, Imagen 0032, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA E INVERSIONISTA VALDOSITA, S.A.**
L-231.075.46
Única publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de

Comercio se notifica que he comprado el establecimiento denominado **ABARROTERIA, 30-DEGA Y CARNICERIA DENNIS**, ubicado en la Calle 24 Oeste, Los Guabitos, amparado con la Licencia Tipo "B" No. 22805, a la señora Chong Mulwung Cheung, con cédula No. PE-9-848.

Pedro Tejada R.
Céd. 8-266-27

Panamá, 22 de abril de 1992

L-232.773.09

Primera publicación

AVISO

Por la cual se hace de conocimiento público que a partir del 30 de junio de 1992 será cancelada la Licencia Comercial Tipo "B" 26864, bajo el nombre de **KIOSKO, ABARROTERIA NURIS**, ubicada en Don Bosco, San Miguelito, casa y 150.

L-231.181.99

Primera publicación

AVISO

Por la cual se hace de conocimiento público que a partir del 30 de junio de 1992 será cancelada la Licencia Comercial Tipo "B" 34771, bajo el nombre de **DISTRIBUIDORA VALENCIA**, ubicada en Don Bosco, San Miguelito, casa y 150.

L-231.181.99

Primera publicación

VENTA

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo Patricia Riley Schwarz, panameña, con C.I. 8-238-2292, con Licencia Comercial Tipo B. No. 410467, he vendido el **RESTAURANTE EL FAVORITO**, al Sr. Joaquín Pérez, ubicado en Vía España, No. 156.

Patricia Riley Schwarz
L-232.396.44

Primera publicación

AVISO

Por este medio de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio informo al público que como heredera de la Sucesión del señor WILLIAM CHEN CHIN, he traspasado al señor TIM SAK YA, panameño, con cédula N-16-440, el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO LEON**, ubicado en la Carretera Modern No. 97, Chilibre, Panamá, 12 de junio de 1992.

Omaira Caite Arango de Chen
Céd. E-8-52717.
L-232.565.77

Primera publicación

NOTIFICACION

DE DACION EN PAGO
Por medio de la presente se hace constar que por los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se pone en el conocimiento de terce-

ros que el establecimiento comercial con el negocio que ampara la Licencia Comercial Tipo No. 21700 cuyo nombre es **CLUB MADRIGAL, S.A.**, al igual que la Licencia Comercial en mención ha sido traspasada a la sociedad denominada **INVERSIONES PARGON, S.A.**

CLUB MADRIGAL, S.A.
(Fco.) Catalina Meneses
INVERSIONES PARGON, S.A.
(Fco.) ANTONIO PARDO

ESTEVEZ

L-232.283.34

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura 193, expedida en la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, he vendido a la señora Hau Gau Sang de Ng, mi establecimiento comercial denominado **"COMISARIATO Y BODEGA NUEVA VILLA RICA**, ubicado en Calle 16 Monte Oscuro, Villa Rica, Corregimiento de Río Abajo.

Fco. JUAN ALEJANDRINO YAU MORAN
Céd. 8-63-905

L-232.639.44

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace conocimiento público que mediante Escritura

Pública 921 del 15 de octubre de 1991 extendida en la Notaría del Circuito de Veraguas, microfilmada en la Ficha 024619, Rollo 35429, imagen 0180 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, el 27 de mayo de 1992 ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ALMACEN LA PLACITA, S.A.**

L-414231

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante documento privado de compra y venta, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado **CANTINA JARDIN SANTAFERREÑO**, con patente comercial Tipo B. No. 21278, ubicado en el Distrito de Santa Fé, barriada El Cerro, S.N., de la Provincia de Veraguas, a la Señora Gladys Capallero de Peña, Santiago, 26 de mayo de 1992.

ENRIQUE PEÑA Q.
Cédula No. 9-9-503.

L-414017

Primera publicación

AVISO

Para conocimiento del

público en general Yo, Antonio Des Bernárdez portador de la cédula de identidad personal N-15-797, con residencia en la ciudad de Panamá comunico que he vendido el establecimiento denominado **ZAPATERIA SAN JOSE**, ubicado en Calle 16, Parque Lelevere entrada al Colegio José Dolores Mascare, a la señora Elizabeth de Venecia portadora de la cédula No. 8-283-577 de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio de Panamá, L-232.179.93

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,619 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 183092, Rollo 35534, imagen 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **PLATINUM MARITIME CORP.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-232.589.65

Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2056 a la solicitud de registro de la Marca **LAMBORGHINI Y DISEÑO** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE**, cuyo paradero desconoce para que dentro del término de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2056, Solicitud No. 050775, Clase 3, a la solicitud de registro de la marca de comercio

LAMBORGHINI Y Diseño, propuesto por la sociedad **AUTOMOBILI LAMBORGHINI, S.p.A.** a través de sus Gestores Oficiosos la firma Forense **DE LA GUARDIA, AROSEMENA & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de abril de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON

Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e

Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, abril 10 de 1992
Director

L-231.913.87

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **THE CIRCLE K CORPORATION**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez

(10) días corridos a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2195, contra la de Solicitud de registro de la marca **K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, identificada con el No. 051521, Clase 37, promovida por el señor SION LEVY, a través de su apoderado especial **LICDO. ABRAHAM SOFER B.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1992;

y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ

Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.

Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, junio 2 de 1992
Director

L-232.886.39

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por

medio del presente
Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad THE CIRCLE K CORPORATION, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2196, contra la Solicitud de registro de la marca "K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)", distinguida con el No. 051521, Clase 37, incoado por la sociedad ISRAELITA DE BENEFICENCIA SHEVET AHIM, a través de su apoderado especial LICDO. ABRAHAM SOFER B.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A.

RODRIGUEZ

Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, mayo 18 de 1992

Director
L-232.886.39
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "K (DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO))", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad THE CIRCLE K CORPORATION,

cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2198, contra la Solicitud de registro de la marca "K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)", identificada con el No. 051521, Clase 37, promovido por la sociedad COMISARIATO KOSHER, S.A., a través de su apoderado especial LICDO. ABRAHAM SOFER B.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de mayo de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A.

RODRIGUEZ

Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, mayo 27 de 1992

Director
L-232.888.39
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de cancelación al registro de la marca de comercio "VOGUE", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad CHINA INTERNATIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca

por la sociedad SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS INC.; a través de sus apoderados especiales DURLING y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. RICARDO A.

MARTIN I.

Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, junio 9 de 1992

Director
L-232.910.10
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1987 a la solicitud de registro de la marca de comercio "TROPICAL" y Diseño, a solicitud de parte interesada en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad RODOLFO MORENO y CIA., S.A., señor RODOLFO MORENO C., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1987, a la solicitud de registro de la marca de comercio "TROPICAL" y diseño, identificada con el No. 054453, identificada en la Clase 3, promovido

por la sociedad SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS INC.; a través de sus apoderados especiales DURLING y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE

WATSON

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, junio 9 de 1992

Director
L-232.196.28
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1994 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COCO CREAM" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad COSMOS 2000, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1994, Solicitud No. 05377, Clase 25, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COCO CREAM", propuesto por la sociedad CHANEL, S.A., a través de sus Apoderados Especiales Durling & Durling.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE
WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, junio 9 de 1992

Director
L-232.196.28
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2087 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CASMIIR", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de JOOPI GmbH, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2087, Solicitud No. 055397, clase 3, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COCO CREAM" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la

Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición No. 1764 a la solicitud de registro de la marca de comercio "PERRY ELLIS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad INCOMEX, S.A., cuyo poder se descubre para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1764, Solicitado No. 050359, clase 14, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PERRY ELLIS", propuesta por la sociedad "PERRY ELLIS INTERNATIONAL

INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "RITZ", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BEVERAGE CANNERS INTERNATIONAL CORPORATION, cuyo poder se descubre para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1764, Solicitado No. 050359, clase 14, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PERRY ELLIS", propuesta por la sociedad "PERRY ELLIS INTERNATIONAL

ro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2031, contra la solicitud de registro de la marca RITZ (en las letras estilizadas) distinguida con el No. 054991 en Clase 32, promovida por la sociedad THE RITZ HOTEL LIMITED, a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de junio de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 10 de 1992
Director
L-232.369.66
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

El suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio,

HACE SABER:

Que en el proceso de Sucesión Intestada de DALYS CASTILLO MORAN (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

VISTOS:

Por tanto quien suscribe JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el proceso sucesorio quien en vida se llamó DALYS CASTILLO MORAN (Q.E.P.D.) desde el 11 de marzo de 1991, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que el señor SIGILBERTO ORLANDO MORAN GUZMAN es su heredero declarado sin perjuicios de tercero en su calidad de esposo de la causante.

TERCERO: ORDENA que comparezcan al despacho todas aquellas personas que tengan algún derecho en la misma en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial. Expiábase el Edicto respectivo.

Téngase a la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, como apoderados judiciales del petente en los términos conferidos por el poder.

Cópiese y notifíquese

El Juez, (Fdo.)
El Secretario (Fdo.)

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 29 de mayo de 1992

(Fdo.) Lcdo. ABEL AUGUSTO ZAMORANO, Juez Tercero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá
(Fdo.) Lcdo. JOSE DE J. PINILLA, Secretario

El suscrito secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original
L-232.187.61
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalde del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 192

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor RICARDO REYES RIVAS, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-157-2421.

En su propio nombre o representación de SU PRO-

PIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado CALLE LA SORPRESA, PUERTO CAIMITO, Corregimiento PUERTO CAIMITO, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 62356, Tomo 1436, Folio

454, Terreno Municipal con 30.00 Mts.
SUR: Calle La Sorpresa con 30.70 Mts.
ESTE: Resto de la finca 62356, Tomo 1436, Folio 484, terreno municipal con 18.49 Mts.
OESTE: Calle El Cuarteil con 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (652.30 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de

1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de mayo de mil novecientos no-

venta y dos.

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRA MONTERO, Alcalde
SRA. CORALIA B. DE TURRALDE, Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.-
Coralia B. de Turralde, Jefe de la Sección de Catastro
L-232.647.20
Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA Sección de Catastro Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 101

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora ROSA MARIA PALOMINO DE QUINONEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, secretaria, residente en Vía Brasil No. 35, apartamento No. 2, en la ciudad de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-1-791.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE JUANA DE LA COBA, de la Barriada BALBOA, donde se levantará a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Bienvenido Victoria H. con 22.50 Mts.
SUR: Calle Juana de La Coba con 22.50 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Emir Araúz González con 30.00 Mts.
OESTE: Calle Loma Larga con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675.00 Mts 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran

tran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

(Fdo.) SR. CEFERINO ESPINO QUINTERO
Alcalde

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, 5 de octubre de mil novecientos noventa.

Sra. Coralia de Iturralde, Jefe de la Sección de Catastro Mpal.- L-232.705.43

Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA Sección de Catastro Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 130

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora PABLO DE SEDAS ARAGON, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-214-2244.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SANTA CATALINA, de la Barriada PARC. EL ESPINO Corregimiento GUADALUPE, donde se levantará a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Calle Santa Catalina con 38.45 Mts.
SUR: Resto de la Finca

9535, Tomo 297, Folio 472, terreno municipal con 33.60 Mts.
ESTE: Calle Bahía, con 20.57 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 9535 Tomo 297, Folio 472, terreno municipal, con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos veinte metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados con siete centímetros cuadrados (720.297 Mts 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Sra. Coralia de Iturralde, Jefe de la Sección de Catastro Mpal.- L-232.235.04

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 121-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que MARIA ISABEL LAM DE GONZALEZ, vecina del ALTO DE LAJAS, Distrito de SANTIAGO, portadora de la cédula 9-115-2540, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-6519, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Has. + 0533.14 M2, ubicada en BUENA VISTA ARRIBA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Instituto Panameño de Habitación Especial y Servidumbre
SUR: Carretera de tierra al Florentino
ESTE: Servidumbre
OESTE: Arcadio González y Instituto Panameño de Habitación Especial

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago de Veraguas, a las 12 días del mes de junio de 1992

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador

ENEIDA DONOSO DE BARRIA
Secretaria Ad-Hoc.

L-14291

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Departamento Regional Zona No. 5, Capital Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 055-DRA-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN HIDALGO LAFFAURIE Y OTRO, vecina del Corregimiento de SANTA ANA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-55-186, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-029-90, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____.

Parcela No. 1: Ubicada en MATA PALO, con una superficie de 2 Has. + 4,498.35 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino hacia El Hatillo y San Carlos
SUR: Terreno de Leonor Bernal Vda. de Hidalgo
ESTE: Terreno de Leonor Bernal Vda. de Hidalgo y camino a San Carlos
OESTE: Terreno de Leonor Bernal Vda. de Hidalgo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capita, (quince) 15 de junio de 1991.

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

SOPIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-232.550.56
Única publicación